

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000077

Lima, 10 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004048 de fecha 16 de marzo de 2018, la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N.ºs 001-004-00004068 y 001-004-00004093 del 7 de mayo y 28 de junio de 2018, respectivamente, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el SAT, bajo la norma ISO 9001:2015, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias, Centro de Llamadas y Pagos en Caja;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004133 de fecha 27 de setiembre de 2018 se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández, a partir del 1 de octubre de 2018;

Que, a través del Informe N.º D000031-2025-SAT-OPP de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención al Informe D000061-2025-SAT-ODM, comunica que la citada servidora hará uso de su descanso vacacional del 18 de marzo al 01 de abril de 2025, por lo que propone encargar, durante dicho periodo, la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT al señor Wilfredo Ignacio Caballero Caqui, en adición a sus funciones en el cargo de Especialista de Organización y Procesos II;



Que, en atención a lo informado, con Proveído D000359-2025-SAT-GGE del 07 de marzo de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

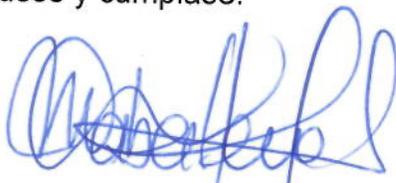
Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar como Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT al señor Wilfredo Ignacio Caballero Caqui, del 18 de marzo al 01 de abril de 2025, en adición a sus funciones en el cargo de Especialista de Organización y Procesos II.

Artículo 2º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

